



## **CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2020, de la Presidencia, de propuestas aceptadas para la convocatoria de producciones teatrales, de danza y música para el Festival Internacional de Teatro de Badajoz. Edición 2021.*  
(2020062898)

El Consorcio "Teatro López de Ayala" convocó mediante anuncio de 15 de agosto de 2020 (DOE n.º 190, de 30 de septiembre de 2020) la convocatoria pública de selección de propuestas de producciones teatrales, de danza y música para el Festival Internacional de Teatro de Badajoz (edición 2021). Una vez concluido el procedimiento de selección de las obras presentadas, y de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, procede la publicación de la resolución que pone fin a dicho procedimiento.

Vista el acta de la Comisión de Valoración con fecha 25 de noviembre de 2020, se realiza la presente resolución de la Presidenta del Consorcio "Teatro López de Ayala":

### CONSIDERANDOS

Primero. Con fecha 30 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del Consorcio [www.teatrolopezdeayala.es](http://www.teatrolopezdeayala.es) la convocatoria para la selección de producciones teatrales, de danza y música para el Festival Internacional de Teatro de Badajoz (edición 2021), como procedimiento de concurrencia competitiva.

La convocatoria asciende a un importe máximo de setenta y cinco mil euros (75.000 €), con un máximo de hasta veinticinco mil euros (25.000 €) para cada categoría, que se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria de Actividades de los Presupuestos del Consorcio "Teatro López de Ayala" para el año 2020.

La cuantía mínima individual para una productora será de 4.000 euros y la máxima de 25.000 y no excederá del 75 por 100 del presupuesto presentado por el interesado en su solicitud.

Si entre los trabajos presentados a la convocatoria, la Comisión de Valoración entendiera que no existe ningún espectáculo que cumpla con el mínimo de valoración de 60 puntos exigidos para participar en la convocatoria, se contempla la posibilidad de quedar esa categoría desierta y elegir el segundo trabajo mejor valorado para otra de las categorías.

Si se tratase de dos categorías desiertas por el mismo motivo, se elegirían los tres trabajos de mayor valoración de la categoría restante.



Se presentaron las siguientes propuestas en tiempo y forma:

Categoría	NIF	Solicitante	Proyecto
Teatro	BXXXX7068	Cómicos Crónicos Producciones	<i>Lo que nos debemos</i>
Teatro	BXXXX1555	Samarkanda Teatro	<i>La vaca</i>
Teatro	XXXXX940N	La Escalera de Tijera, SL, y Z teatro/Zircus Animación, SL	<i>El tiovivo</i>
Teatro	XXXXX869V	Teatro Guirigai	<i>Amalia y el río</i>
Teatro	XXXXX294G	El Avispero Producciones	<i>Alba mater</i>
Teatro	XXXXX047Q	Chamaleon Producciones	<i>Estrellas fugaces (les morenettes)</i>
Teatro	XXXXX558R	Emulsión Teatro	<i>La ventana del lago</i>
Espectáculo de calle	BXXXX9870	Teatrapo Producciones	<i>El circo de la vida</i>
Danza	BXXXX2897	Artextrema-Producciones	<i>Carmela</i>
Danza	XXXXX679Y	Marina Paula Yunis	<i>Mamá baila para mi</i>
Danza	XXXXX833X	Columpiant la Dansa	<i>Osmosis; los despojos de la danza folklórica</i>



Segundo. En la convocatoria se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración, formada por seis miembros: el Director del Consorcio "Teatro López de Ayala", Don Miguel Murillo Gómez, actuando como Presidente de la Comisión; la Jefa de Negociado de Actividades Culturales, Doña Juana María Martínez Gamero, ejerciendo como secretaria; el Gerente del Consorcio "Teatro López de Ayala", Don Miguel Ángel Jaraíz Fernández; el Director Artístico del Festival Internacional de Teatro de Badajoz, Don Eugenio Amaya Satt; y la Directora del Centro de las Artes Escénicas y de la Música, Doña Antonia Álvarez González.

Tercero. La Comisión de Valoración, teniendo presente lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria, que establece una puntuación mínima del espectáculo de 60 puntos para participar en la convocatoria, eleva con fecha de 25 de noviembre de 2020, a la Presidencia del Consorcio "Teatro López de Ayala", la propuesta de producciones teatrales, de danza y música para el Festival Internacional de Teatro de Badajoz (edición 2021):

Proyecto	Categoría	Puntuación	Presupuesto	Ayuda Concedida	Porcentaje
<i>Lo que nos debemos</i>	Teatro	80,00	19.850 €	14.888 €	75 %
<i>El circo de la vida</i>	Espectáculo de calle	75,00	26.900 €	20.175 €	75 %
<i>La vaca</i>	Teatro	66,75	30.000 €	18.300 €	61 %
<i>El ti vivo</i>	Teatro	65,75	35.997 €	21.637 €	60 %
<i>Amalia y el río</i>	Teatro	58,00			
<i>Alba mater</i>	Teatro	57,75			
<i>Carmela</i>	Danza	55,25			



Proyecto	Categoría	Puntuación	Presupuesto	Ayuda Concedida	Porcentaje
<i>Estrellas fugaces (les morenettes)</i>	Teatro	53,50			
<i>La ventana del lago</i>	Teatro	51,50			
<i>Mamá baila para mi</i>	Danza	48,25			
<i>Osmosis; los despojos de la danza folklórica</i>	Danza	31,50			

Cuarto. En el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejería que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se creó la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, que ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural y deportes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 13.e) y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombró a doña Nuria Flores Redondo como Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura por Decreto del Presidente 24/2019, de 1 de julio.

Por su parte el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 3 apartado 4 que le corresponden a la Secretaría General de Cultura las competencias sobre el Consorcio "Teatro López de Ayala".



Mediante Decreto del Presidente 24/2019, de 1 de julio, se procedió al nombramiento de doña Nuria Flores Redondo como Consejera de Cultura, Turismo y Deportes pasando a ostentar, por tanto, la Presidencia del Consorcio "Teatro López de Ayala".

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como Presidenta del Consorcio "Teatro López de Ayala",

**RESUELVO :**

Primero. Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, las producciones teatrales, de danza y música que participarán en el 44.º Festival Internacional de Teatro de Badajoz (edición 2021) y las cuantías destinadas a la producción de las mismas son las siguientes:

1. Lo que nos debemos. Teatro. 14.888 €.
2. El circo de la vida. Espectáculo de calle. 20.175 €.
3. La vaca. Teatro. 18.300 €.
4. El tiovivo. Teatro. 21.637 €.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a las productoras y publíquese, asimismo, tal y como se establece en el apartado noveno de la convocatoria, en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web [www.teatrolopezdeayala.es](http://www.teatrolopezdeayala.es).

Mérida, 3 de diciembre de 2020.

La Presidenta del Consorcio  
"Teatro López de Ayala",  
NURIA FLORES REDONDO